Diario Constitucional

Avisos legales



REMATES

22° Juzgado Civil de Santiago rematará online tres inmuebles en Lo Barnechea y Ñuñoa, con posturas mínimas entre $226 millones y $791 millones

Publicado el 21/07/2026

Ante 22° Juzgado Civil de Santiago, HUÉRFANOS N° 1409 – **17° PISO** – SANTIAGO, Región Metropolitana, en autos rol C-7770-2020, el día **10 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**, se rematará de forma online mediante plataforma electrónica Zoom. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el siguiente enlace: **https://pjud-cl.zoom.us/j/98584722830? pwd=GuYXljGOp3kVFdpDKo60saK61Qqfnh.1**, debiendo el interesado solicitar el código de acceso al correo **22jcivilsantiago_remates@pjud.cl**. Propiedades consistentes en los inmuebles embargados: **1)** Porción de Derechos equivalentes a un **56,96%** sobre el predio de mayor extensión denominado «Resto de la parcela cuarenta y seis», ubicada en el sector denominado Quebrada Huallalolén o Bolabollín, de la localidad de El Arrayán, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con parcela número cuarenta y ocho; SUR, con lotes seis, siete, ocho, nueve, diez y once del plano de subdivisión; ESTE, con parcela número cincuenta y uno; PONIENTE, con lotes tres y cinco del plano de subdivisión. El dominio consta inscrito a fojas 28104, N° 44926, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2008. La postura mínima será por la suma de **$513.586.927.-** (quinientos trece millones quinientos ochenta y seis mil novecientos veintisiete pesos), cantidad propuesta por el perito en su informe. **2)** Propiedad raíz ubicada en calle Pasaje Estación Pirque N° 1940, que corresponde al sitio N° 25 de la manzana dos del plano de subdivisión respectivo, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con parte del lote veinticuatro de la misma manzana; SUR, con Pasaje Estación Pirque; ORIENTE, con lote veintiséis de la misma manzana; PONIENTE, con calle Estación Pirque, área libre de por medio. El dominio del inmueble previamente individualizado consta inscrito a nombre de José Luis Pierotic Crespo a fojas 44583, N° 40727, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1991. La postura mínima será por la suma de **$226.394.591.-** (doscientos veintiséis millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y uno de pesos), cantidad propuesta por el perito en su informe. **3)** Propiedad raíz correspondiente al Lote N° 3 de la subdivisión de la parcela N° 46 de la propiedad denominada Quebrada Huallalolén o Bolabollín, de la localidad de El Arrayán, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en cuarenta metros

con Camino de por medio con lote nueve del plano de subdivisión; SUR, en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros con Camino de acceso a la Quebrada Huallalolén; ESTE, en ciento dieciocho metros con lote cuatro del plano de subdivisión; OESTE, en ciento treinta y dos metros con lote dos del plano de subdivisión. El dominio del inmueble previamente individualizado consta inscrito a nombre de José Luis Alejandro Pierotic Crespo a fojas 6507, N° 7955, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2000. La postura mínima será por la suma de **$791.129.527.-** (setecientos noventa y un millones ciento veintinueve mil quinientos veintisiete pesos), cantidad propuesta por el perito en su informe. Todo postor, excepto el ejecutante **Fondo de Inversión Privado Toesca-Inge Créditos SGR**, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al **10% del mínimo** establecido para la subasta respecto de cada bien raíz, acompañando Vale Vista a nombre del Tribunal por el monto correspondiente. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el **día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas** , y solo se recibirán aquellos que el Sr. Secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa. Conjuntamente con la entrega del Vale Vista, deberá acompañarse en documento anexo: 1) Rol de la causa; 2) Nombre y RUT del postor; 3) Nombre y RUT del apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico. Verificado su registro y envío de garantía, el postor recibirá un correo que le indicará la forma de conectarse el día y hora del remate mediante aplicación Zoom. Todo postor deberá contar con **firma electrónica avanzada o Clave Única del Estado**, la que es intransferible y sólo podrá ser usada por su titular. El pago del saldo de precio deberá efectuarse al contado, **dentro de las 24 horas** contadas desde que se verificó el remate, mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, ingresando copia del comprobante por la OJV en la causa respectiva y enviando aviso al correo electrónico **22jcivilsantiago_remates@pjud.cl**, indicando nombre, RUT y rol de la causa. El adjudicatario deberá suscribir la escritura pública definitiva de adjudicación **dentro del término de diez días hábiles**, contados desde que la resolución que ordena su extensión se encuentre ejecutoriada. Si el comprador requiere un plazo superior para suscribir la escritura pública, deberá pedirlo por escrito, y se le concederá por una sola vez el aumento de plazo, con tope máximo de **30 días**, contados desde la misma fecha. Todos los impuestos, contribuciones, derechos, gastos de escrituración e inscripción serán de cargo exclusivo del subastador. Si el subastador no suscribe la escritura en el plazo señalado, perderá la mitad de la garantía en favor del crédito del ejecutante. De más antecedentes y bases en autos ejecutivos caratulados **«FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO TOESCA-INGE CRÉDITOS SGR / PIEROTIC»**, rol C-7770-2020, 22° Juzgado Civil de Santiago.

Vea pdf

